

partir del siguiente en que se publique el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja pudiendo los contribuyentes examinarlos en las dependencias municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en los mencionados documentos fiscales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o cualquier otra que estime oportuna, durante el plazo de quince días establecido para su exposición al público.

Haro, 5 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Exposición pública de los Padrones de tasas y exacciones del servicio de distribución de aguas (primer semestre de 1986) y el de arbitrios unificados III.C.1027

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los Padrones de tasas y exacciones por el servicio de distribución de aguas (primer semestre de 1986) y el de Arbitrios Unificados, se exponen al público por término de quince días, contados a partir del siguiente día al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante dicho plazo, los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hormilla, 4 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Aprobación del expediente nº 1 sobre Suplemento de Créditos III.C.1051

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el expediente nº 1 sobre Suplemento de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal Unico 1986, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Si no se presentaren reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, por haberse así dispuesto en el acuerdo inicial.

Igea, 10 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.1028

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	794.360
2	Impuestos indirectos	218.000
3	Tasas y otros ingresos	960.000
4	Transferencias corrientes	2.270.000
5	Ingresos patrimoniales	824.668
	Total ingresos	5.067.028
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	2.734.420
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.560.000
3	Intereses	35.688
4	Transferencias corrientes	32.100
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	46.842
9	Variación de pasivos financieros	335.978
	Total gastos	5.067.028

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local.

En Lagunilla del Jubera, a 4 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Impuesto municipal sobre la radicación año 1986 III.C.1044

La cobranza en curso del citado Impuesto tiene señalado el siguiente vencimiento:

Periodo voluntario: 30 de diciembre de 1986.

Advertencias: La cobranza de los recibos tendrá lugar en las Oficinas

de Recaudación (Planta Baja derecha Casa Consistorial), durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en el citado periodo.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

Logroño, 6 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

Periodo de cobranza del impuesto municipal sobre solares año 1986 III.C.1045

La cobranza en curso del citado Impuesto tiene señalado el siguiente vencimiento:

Periodo voluntario: 30 de diciembre de 1986.

Advertencias: La cobranza de los recibos tendrá lugar en las Oficinas de Recaudación (Planta Baja derecha Casa Consistorial), durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en el citado periodo.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio con aplicación del veinte por ciento de recargo.

Logroño, 6 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Expediente 1/86 de Suplemento de Créditos III.C.1036

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente nº 1 sobre Suplemento de Créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986 a cuyo expediente no se han presentado reclamaciones, se expone al público a los efectos de lo determinado en el art. 446, 447 y 450 del R.D. 781/86, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes, cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
0	Superávit, Resultas	1.661.095
1	Impuestos directos	10.823.374
2	Impuestos indirectos	3.000.000
3	Tasas y otros ingresos	17.172.000
4	Transferencias corrientes	21.615.592
5	Ingresos patrimoniales	2.941.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.356.006
8	Variación de activos financieros	1.194
	Total	59.580.261
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	16.722.220
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	31.842.550
3	Intereses	1.675.725
4	Transferencias corrientes	454.104
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	7.853.355
8	Variación de activos financieros	1.194
9	Variación de pasivos financieros	1.031.113
	Total	59.580.261

En Rincón de Soto, a 3 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑON

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.1034

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 de octubre de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico formado para el ejercicio de 1986, así como sus bases de ejecución, de conformidad con la legislación vigente, se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante el indicado plazo los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas; entendiéndose, de no resolverse en el citado plazo, denegadas las reclamaciones presentadas.

En Valgañon, a 30 de octubre de 1986.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1985 III.C.1038